



Plantean acotar atribuciones del TEPJF



La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados analizará el próximo miércoles un proyecto de dictamen para limitar la atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El proyecto que circula entre los diputados federales establece, entre otros puntos, modificaciones a los artículos 41, 73, 99 y 105 de la Constitución, para que el Tribunal se ciña a una interpretación literal de la Carta Magna.

El proyecto propone, además, privilegiar decisiones de la Cámara de Diputados sobre algunos temas como las acciones afirmativas, que han dado representación política a diversos grupos minoritarios o en desventaja, por sentencias del Tribunal, ante omisiones legislativas.

La propuesta impacta en la actuación del Tribunal Electoral con respecto a decisiones legislativas y de los partidos políticos, tanto en la elección de sus dirigencias, como en el cumplimiento de disposiciones sobre acciones afirmativas.

El documento establece de manera expresa, en el artículo 99 constitucional que regula la actuación del TEPJF como máxima autoridad jurisdiccional y especializado del Poder Judicial, límites a actuaciones sobre decisiones legislativas.

"El Tribunal Electoral dictará sus resoluciones conforme al límite del tenor literal de la ley y esta Constitución, y los principios expresamente establecidos en esta. Los actos y demás determinaciones de las Cámaras en ejercicio de sus facultades exclusivas, las decisiones de sus órganos de gobierno y las que correspondan a sus regímenes interiores, quedan excluidas de la jurisdicción del Tribunal", señala el proyecto de dictamen.



PERIÓDICO

REFORMA

PÁGINA

0

FECHA

28/03/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO

La iniciativa precisa que es consecuencia de un problema planteado desde el inicio de los trabajos de la Comisión que consistía en "la adopción de disposiciones por parte de los órganos electorales que rebasan la esfera de sus competencias y suponen invasión de las competencias propias del Poder Legislativo, supone una alteración del principio de División de Poderes y por lo tanto del Estado de Derecho".

<https://www.reforma.com/plantean-acotar-atribuciones-del-tepjf/ar2577024?v=2>